



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 616/2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República determina: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";

Que el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: "Derecho a la Educación Superior. -El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley";

Que, la Disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, en su parte pertinente establece: que los "[...] estudiantes que no hayan culminado y aprobado la opción de titulación escogida en el periodo académico de culminación de estudios (es decir aquel en el que el estudiante se matriculó en todas las actividades académicas que requiera aprobar para concluir su carrera o programa), lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a 2 periodos académicos ordinarios [...]"

Que, el Art. 3 del Reglamento del Sistema de Titulación de la Universidad Técnica de Machala, en su parte pertinente establece: los "[...] objetivos del sistema de titulación de la UTMACH son los siguientes: [...] 2) Regular la gestión de los procesos de titulación en el nivel de grado de las carreras y programas de postgrados que oferta la UTMACH; mediante la planificación, organización, control y evaluación de los procesos académicos y administrativos vinculados de conformidad con las normas y reglamentos de los organismos que rigen la educación superior del país [...]"

Que, la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento del Sistema de Titulación de la Universidad Técnica de Machala, en su parte pertinente establece que los "[...] estudiantes que finalizaron sus estudios a partir del 21 de noviembre de 2008, deberán titularse con las opciones de titulación establecidas en el presente Reglamento. El ciclo operativo para desarrollar sus opciones de titulación, deberá ser, al menos, de un periodo académico."

Que, el Art. 97 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en su parte pertinente establece que "[...] Son derechos de las y los estudiantes de la Universidad Técnica de Machala los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; e) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior, garantizados por la Constitución; [...]"



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 616/2018

Que, con oficio No. UTMACH-UAIC-D-2018-563-OF, el Ing. Magno Armijos Molina, Decano de la Unidad Académica de Ingeniería Civil de la Universidad Técnica de Machala, ha presentado solicitud que en su parte pertinente indica:

"Por medio de la presente, solicito a usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario, se sirva considerar las peticiones de los señores que no pudieron pre-inscribirse en el nuevo proceso de titulación 2018-II quienes solicitan se les facilite la inscripción para poder participar de este nuevo proceso ya que han cumplido con los requisitos necesarios como son las practicas pre-profesionales y vinculación, niveles de ingles y cumplimiento de la malla curricular de la carrera de nuestra Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARRERA
1	SIAVICHAY PATIÑO EDISON MANUEL	0703593251	INGENIERÍA SISTEMA
2	PEREZ LOAYZA STEEVEN	0706277563	INGENIERÍA CIVIL
3	SALAZAR MASQUI WILIAN FIDEL	2100472402	INGENIERÍA CIVIL

Que, con oficio No. UTMACH-UACA-D-2018-0725-OF, la Ing. Sara Enid Castillo Herrera, Decana de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Machala, ha presentado solicitud que en su parte pertinente indica:

"Por medio del presente solicito a usted y por su intermedio a Consejo Universitario la Apertura del Sistema para validar las mallas de las Señoritas Lucia Elena Chamba Orellana con numero de cedula 0705476596 y Lisseth Estefania Ruiz Asanza, Ced. Ident. 0706721248 de la Carrera de Medicina Veterinaria, petición solicitada mediante oficio No. UTMACH-UACA-UMMOG-2018-292-OF de fecha 1 de octubre de 2018, considerando que la Señora Mariana Zamora Lima, responsable del proceso se encontraba con licencia por fallecimiento de su esposo, luego de su madre y finalmente por caída fractura de brazo y mano, lo que no fue posible cumplir físicamente.

Asi mismo, Aperturar el Sistema para que los señores Rafael Enrique Niebla Torres, Ced. Ident. 0707072070, Jerson Steeven Márquez Centeno, Ced. Ident. 0705019800 y Carlos Jeremy Chuchuca González, Ced. Ident. 0706534609, estudiantes del Decimo Semestre de la Carrera de Ingeniería Agronómica, puedan inscribirse en el proceso de titulación D2 de octubre de 2018 a mayo 2019, ya que no pudieron hacerlo por encontrarse en trámite de reconsideración, una Resolución de Consejo Directivo".

Que, con oficio No. UTMACH-UACE-CD-2018-0652-OF, la Lcda. Birmania Jiménez Villamar, Decana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala, remite resolución No. 0652-2018 que en su parte pertinente indica:

"ARTÍCULO 1.- Solicitar al Dr. Cesar Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala y por su intermedio al H. Consejo Universitario, se apertura el sistema informático SIUTMACH, para proceder a validar:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 616/2018

a). Listado de estudiantes que se inscribieron en el proceso de titulación 2018-II, mismos que se adjuntan a la presente resolución, los cuales fueron presentados por los Coordinadores de las Carreras de Administración de Empresas, Secretariado Ejecutivo Computarizado y Contabilidad y Auditoría.

b). Malla de la Srta. Yomaira Elizabeth Alburquerque Sánchez, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, quien se encuentra inscrita en el proceso de titulación 2018-II

Que, con oficio No. UTMACH-UACS-D-2018-1551-OF el Dr. Edguin Sarango Salazar, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala remite oficio que en su parte pertinente indica:

"Me permito dar a conocer a su Autoridad la nómina de egresados de las distintas carreras de nuestra Unidad Académica, a efectos que se permita autorizar la apertura del sistema SIUTMACH, para culminar proceso de titulación:

Nomina egresados	No. Cedula	OBSERVACION
SELTER LANDAY MARQUEZ CHACON	070104827-4	Egsdo. 2012, inscripción titulación.
ANGEL HERIBERTO MENDEZ SAGAL	070242982-0	Inscripción titulación.
ERICK IVAN DAVID PALOMINO	070198320-7	Inscripción por 2da vez titulación.
LILIANA ROSIBEL RIOS LOOR	0704402726	Validación prácticas vinculación y pre-profesionales. Egresada periodo 2011-2012
ENMA DEL ROCIO SANTCRUZ SEFLAC	0704369248	Validación prácticas pre-profesionales y de vinculación
SANDRA KAROLINA FERNANDEZ PAZMIÑO	0703704247	Validación información de inscripción en proceso titulación
KATHERINE GISELA ORDOÑEZ CORDOVA	0705107399	Validación prácticas pre-profesionales. Proceso titulación : Trabajo de titulación
GLADIS GEORGINA CALVA CAÑAR	0702897133	Validación prácticas pre-profesionales. Proceso titulación : Trabajo de titulación
JAZMINA ROSARIO CARRION VINTIMILLA	0702256389	Validación prácticas pre-profesionales. Proceso titulación : Examen Complexivo
CRISTINA LISBETH DELGADO LOAIZA	0705856391	Validación prácticas pre-profesionales y validación del cumplimiento de idioma extranjero INGLES por parte del Centro Educación Continua, dentro de la apertura del sistema en proceso de matrícula de titulación.
GLENDA ELIZABETH HERRERA HERRERA	0703050880	Validación prácticas preprofesionales. parte de la promoción 2007-2011
FRANK RAMIRO CASTILLO CARRION	0704077676	Validación prácticas preprofesionales parte de la promoción 2007-2011.
CRISTINA ELIZABETH ROMERO CARRIEL	0704906783	Validación prácticas preprofesionales
MARIA JOSE CRUZ ARIAS	0704764596	Validación del cumplimiento de idioma extranjero INGLES por parte del Centro de Educación Continua, dentro de la apertura del sistema en proceso de matrícula de titulación
MARIO GORKI MOSCOSO GUAMAN	0700989114	
ANDRES FERNANDO PACHECO CASTILLO	0706246261	
CECILIA ELIZABETH PONTON CABRERA	0705332997	
EDISON EUDOCIO WONG HEREDIA	0701485146	

Handwritten signature



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 616/2018

Que, con oficio UTMACH-UACS-D-2018-1554-OF, el Dr. Edguin Sarango Salazar, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala remite oficio donde indica:

"En alcance al oficio nro. UTMACH-UACS-D-2018-1551-OF, me permito dar a conocer a su Autoridad la nómina de egresados de las siguientes carreras de nuestra Unidad Académica, a efectos que se permita autorizar la apertura del sistema SIUTMACH, para culminar proceso de titulación:

Nomina egresados	No. Cédula	OBSERVACIÓN
EVELYN ESTEFANNY ALVAREZ PAREDES	0707073771	Legalización inscripción titulación.
RICHARDS GONZALO MURILLO ROBLES	0701733149	Inscripción proceso titulación periodo Mayo 2010- Febrero 2011

Que, con oficio No. UTMACH-VACAD-2018-638-OF, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, ha presentado solicitud que en su parte pertinente indica:

"En atención a la sumilla inserta en el oficio nro. UTMACH-UACS-D-2018-1453-OF suscrito por el Dr. Edguin Sarango Salazar, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, mediante el cual traslada a la comunicación del estudiante de la Carrera de Cultura Física Erick David Palomino, quien solicita autorización para ingresar al Sistema Informático y proceder a matricularse en el proceso de titulación, señalando las razones de la no matriculación.

Al respecto, me permito indicar que el CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN 2018-2, fue aprobado por Consejo Universitario en sesión ordinaria del 23 de agosto de 2018 con Resolución 501/2018; por lo tanto, el único que autoriza la apertura del Sistema Informático de la Universidad Técnica de Machala es nuestro máximo órgano colegiado académico superior.

En virtud de lo expuesto, sugiero a usted Señor Rector, salvo mejor criterio de su parte, se dé el tratamiento respectivo en el pleno del Consejo Universitario".

Solicitud con informe respectivo, para que este organismo autorice la aplicación de matrícula especial para los estudiantes de titulación que, conforme a su análisis, corresponde atender.

En función de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional, artículo 24 literal cc)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LAS SOLICITUDES RECIBIDAS POR LOS DECANOS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS PARA INGRESAR AL PROCESO DE TITULACIÓN 2018 II.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 616/2018

ARTÍCULO 2. - AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN LA APERTURA DE LOS MÓDULOS DE INSCRIPCIÓN, VALIDACIÓN DE REQUISITOS Y LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULA; PROCESOS QUE DEBERÁ ACTIVARSE PARA LOS PETICIONARIOS QUE HAYAN SOLICITADO (IDENTIFICADOS EN LOS LISTADOS ADJUNTOS) AL PROCESO DE TITULACIÓN, DESDE MARTES 09 AL VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 2018, CONFORME LAS NÓMINAS ANEXADAS A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA QUE VALIDE LOS NIVELES DE INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN LOS REQUISITOS NECESARIOS, CONFORME LAS MALLAS CURRICULARES Y A LA RESOLUCIÓN 398/2017 ADOPTADA EL 8 DE AGOSTO DE 2017.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Centro de Educación Continua.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades Académicas.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Matriculación, Movilidad y Graduación de las cinco Unidades Académicas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 04 de octubre de 2018.

Machala, 04 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH